



Aceptada, Respuesta Vía Infomex

Hermosillo, Sonora a 03 de marzo del 2015

C. [REDACTED]
P R E S E N T E.

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00065415** presentada el día **11 de febrero del 2015**, en la que solicita: **LA DEUDA PUBLICA EN EL ESTADO DE SONORA: 1. QUE ES 2. QUIEN APRUEBA EL ENDEUDAMIENTO 3. Y PARA QUE DEBEN DESTINARSE SUS RECURSOS**, me permito hacer de su conocimiento que dicha solicitud ha sido **ACEPTADA** y en cuanto a la misma le manifiesto lo siguiente: **En atención a su solicitud, le hago entrega de la información solicitada. 1.- Que es la deuda pública estatal en el Estado de Sonora? Es la que contraiga el Estado como responsable directo y como avalista o deudor solidario de las entidades paraestatales; también forman parte de ella las obligaciones que contraigan en forma directa las entidades paraestatales, siempre que correspondan a las previsiones señaladas en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Federal. No constituyen deuda publica las obligaciones de hacer y no hacer que adquieran los entes públicos, siempre que no se precuantifiquen daños ni se establezcan penas convencionales para el caso de incumplimiento;**
2.- Quien aprueba el endeudamiento? El Congreso del Estado.
3.- Para que deben destinarse sus recursos? A inversiones públicas productivas, entendiéndose por éstas aquellas obras o acciones que de forma directa, indirecta o mediata generen recursos públicos, incluyendo las acciones para refinanciar o reestructurar pasivos a cargo de los entes públicos.
Lo anterior con fundamento en los artículos 3° fracción IX, 18 y 19 de la Ley de Deuda Pública.

Otro lugar para obtener Información: **Ley de Deuda Pública arts. 3° fr. IX, 18 y 19.**

En caso de Información Parcial, Partes o Secciones Eliminadas:

Documento Electrónico Adjunto:

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular por el momento me reitero a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE
Congreso del Estado